

**ACTA N° 40/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S°Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSE Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTICUATRO DÍAS** día del mes de **MAYO** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S°Sª Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.004.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

3°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE BONIFICACIÓN FISCAL EN LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

3°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES.

3°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DOS PROGRAMAS POR PARTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES.

3°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ENTIDAD COEXPHAL-FAECA DEL SECTOR COOPERATIVO AGRARIO EN ANDALUCÍA Y FAECTA, FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.

3°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2.004.

3°.- 6.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE OBRAS Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

3°.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN CAMPAMENTO JUVENIL A CELEBRARSE EN LAUJAR.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.- 1.- ESCRITO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA SOLICITANDO INFORME SOBRE EL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A CONCESIÓN DEL TÍTULO DE REAL POR LA CASA DE S.M. EL REY.

4°.- 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

4°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. RAÚL FRANCISCO SIERRA RUIZ COMO ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 16 SOLICITANDO QUE SE LE EXPIDA EL CARNET MUNICIPAL.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- Nª/REF.: 34/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 493/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26/12/03, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DEL

P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE.

5°.- 2.- Nª/REF.: 74/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.076/97. ADVERSO: GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30/06/97 QUE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN PROMOVIDO EL 08/05/97 CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 22/04/97, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO SEGUIDO CONTRA TURIT 92, S.A., SU ANTERIOR PROPIETARIA, POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/04/03, DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS AÑOS 1.994, 1.995 Y 1.996 DECLARÓ EMBARGADA LA FINCA DESCRITA COMO URBANA, LOCAL DENOMINADO CINCO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DE UNA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA CAFETERÍA EN LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR, CONJUNTO RESIDENCIAL ALEGRÍA PLAYA, URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 341/04.

5°.- 3.- Nª/REF.: 82/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 348/03-MD. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30/07/03 RELATIVA A LA NO ADECUACIÓN DE LA PISCINA DEL HOTEL DON ÁNGEL DONDE SE IMPONE UNA SANCIÓN ASCENDIENDO EL TOTAL DE 4.205,07 EUROS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 96/04.

5°.- 4.- Nª/REF.: 88/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 361/03. ADVERSO: OFITEC INVERSIONES, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21/07/03, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL HOY ACTOR CONTRA LIQUIDACIONES POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 75/04.

5°.- 5.- Nª/REF.: 32/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 91/04. ADVERSO: DÑA. IRENE PÉREZ SIERRA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12/01/04, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 412/03, QUE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE 1.131,63 EUROS, IMPORTE DE LOS DAÑOS QUE SE LE IRROGARON EN EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD MARCA RENAULT, MODELO MEGANE, MATRÍCULA 7442-BPP, EL DÍA 04/09/02, CUANDO CIRCULABA CON EL CITADO VEHÍCULO POR LA CALLE RÍO MANZANARES CON DIRECCIÓN A CORTIJOS DE MARÍN. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 70/04.

5°.- 6.- Nª REF.: 107/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: JOSÉ ANTONIO LIDUEÑA MARTÍNEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: HDI HANNOVER INTERNACIONAL, SEGUROS. VEHÍCULO: B.M.W., MODELO SERIE 3 MATRÍCULA: 3958-BMX. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

5°.- 7.- Nª/REF.: 07/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.040/97. ADVERSO: ROSALÍA DE LA ROSA FENOY. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/11/97 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE DE FECHA 09/08/97. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 64/03 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

5°.- 8.- Nª/REF.: 36/04. ASUNTO: JUICIO ORAL. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 3 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 239/04. ADVERSO: D. JESÚS VALVERDE GUTIÉRREZ. OBJETO: DAÑOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL (COLISIÓN CON UNA ISLETA Y ROMPIENDO CINCO METROS DE VALLA QUE DELIMITA LA ZONA DEL JARDÍN) COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN OCURRIDO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.003 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. DE ROQUETAS DE MAR Y LA AVDA. DE LOS BAÑOS CON EL VEHÍCULO NISSAN, MATRICULA J-1525-O. (IMPORTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL ASCIENDEN A LA CANTIDAD: 460 EUROS). SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 179.

5°.- 9.- Nª/REF.: 35/04. ASUNTO: JUICIO ORAL. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 3 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 238/04. ADVERSO: D. PABLO CARMONA LÓPEZ. OBJETO: DAÑOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL (DESPERFECTOS EN LA PRENDA DE ABRIGO DEL UNIFORME POLICIAL DE UN AGENTE Y DAÑOS OCASIONADOS EN LA PUERTA TRASERA DERECHA DESENCAJANDO LA MISMA Y ABRIENDO EL MARCO DE DICHA PUERTA EN SU PART SUPERIOR DEL VEHÍCULO POLICIAL) COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN OCURRIDO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.004 EN LA AVDA. CARLOS III. (IMPORTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD: 319 EUROS). SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 157.

5°.- 10.- Nª/REF.: 34/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 525/98. ADVERSO: DÑA. MARÍA SOLEDAD AZCONA LOSADA. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DIRIGIDOS CONTRA LAS PROVIDENCIAS DE APREMIO GIRADAS POR IMPAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EJERCICIOS DE 1.990 A 1.996 Y TASA DE BASURAS, Y FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DEDUCIDO CONTRA LA PROVIDENCIA DE EMBARGO CONSECUENCIA DE AQUELLAS DEUDAS APREMIADAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 357/04.

#### SEXTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **17 de Mayo del 2.004**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Jorge Cara Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES COES S.L., para locales (parcial de sótano garaje, locales y 28 viviendas), en Calle Casablanca, Expte. 1186/99.

DON KARL KLENK, para piscina de uso privado en Avenida del Sabinal 183, Expte. 1.475/03.

PROMOCIONES VISTAZUL 2000 S.L., para 6 viviendas en Calle Costa Rica, Expte. 763/02.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10 de Mayo de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE MAYO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º ASADOR HERMANOS CABRERA, C.B., 1.191/01, para adaptación de local a restaurante "asador" (L.M.A. nº 343/01 AM. CIMA: 22-03-04), en Calle Santa Mónica, nº 6, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil y otro.

2º HOSTELERÍA ROQUESUR, S.L., REP. POR DON ANTONIO SALINAS LÓPEZ, 675/03 (AMPLIAC. DEL 355/03), para adaptación de local a café-bar "sin música" (L.M.A. nº 196/03 AM. CIMA: 19-01-04), en Calle Circunvalación de la Plaza de Toros, nº 10, según proyecto redactado por don José J. Soria Fortes.

3º DON MANUEL MARTÍN CONTRERAS, 1.481/03, para adaptación de local a café bar "sin música" (L.M.A. nº 393/03 AM. CIMA: 23-04-04),

en Avda. Pedro Muñoz Seca, Local 108, según proyecto redactado por don Rafael Barbero Catalán.

4° DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, 1.589/03, para adaptación de local a café-bar "sin música" (L.M.A. n° 425/03. CIMA: 03-05-04), en Calle Sierra Nevada, n° 37, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

5° MERCADONA, S.A., REP. POR DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, 1.699/03, para ampliación y reforma de comercio menor de alimentos y bebidas (L.M.A. n° 218/00 AM. CIMA: 23-04-04), en Avda. Rey Juan Carlos I, n° 51, según proyecto redactado por doña Sonia Fernández Cerezo.

6° DOÑA VICTORIA DVORETSKAIA, 249/04, para adaptación de local a café bar "sin música" (L.M.A. n° 64/04 A.M. CIMA: 13-04-04), en Carretera de La Mojonera, n° 314, según proyecto redactado por don Enrique Alcázar Paris.

7° DOÑA INMACULADA LÓPEZ JABÓN, 268/04, para picado, enfoscado y pintura de muro, en Avda. del Sabinal, n° 91.

8° DOÑA TRINIDAD OJEDA MAGÁN, 384/04, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

9° PROMOCIONES VISTASOL 2000, S.L., REP. POR DON MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ, 495/04, para instalación provisional de caseta de información y ventas (periodo de la ocupación: desde 05/05-04 hasta 05-09-04), en Calle San Cristóbal, según plano de situación aportado.

10° DOÑA ILSE-JOHANNA KARLHOFER, 552/04, para vallado de solar hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, en Calle Honduras, n° 13. La alineación del vallado será la continuación de las vallas colindantes.

11° DON LUIS RAFAEL CRAVIOTTO MORENO, 555/04, para derribo de muro, eliminar puerta y solado de patio, en Calle Juan Sebastián El Cano, n° 18.

12° DON RICARDO BELDA POUJOLET, 561/03, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, construcción de acera de 60 centímetros y bordillo, en Calle Mojacar, n° 14.

13° DOÑA PILAR ARANGÜENA OVILA, 589/04, para sustitución alicatado cuarto de baño, en Calle Honduras, n° 23 Alto.

14° DON FRANCISCO RUANO MARTÍNEZ, 591/04, para revestimiento de fachada, en Calle Arrayanes, n° 5.

15° DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GÓMEZ, 592/04, para derribo de tabique, en Calle Nápoles, n° 27.

16° DOÑA CARMEN JUANA REQUENA MULLOR, 595/04, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y solado de porche, en Calle Narciso Yepes, n° 52.

17° DON ANTONIO LÓPEZ SUAREZ, 596/04, para solado de terraza, en Calle Príncipe de Asturias, Edf. Copernico, Bloque-5, 3°-I.

18° DOÑA FLOAREA BOR, 597/04, para sustitución de puertas y pintura de vivienda, en Calle Molinero, n° 4.

19° DON MANUEL MONTOYA GÓMEZ, 599/04, para picado, enfoscado y pintura de tabiques de vivienda, en Plaza Juan de la Cosa, n° 2, Bajo-7.

20° DON ELOY MORENO SANTIAGO, 609/04, para sanear cubierta, paredes y construcción de tabique divisorio y solado de vivienda, en Calle Las Palmeras, n° 26.

21° DON ELOY MORENO SANTIAGO, 610/04, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Las

Palmeras, nº 26, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Sur, quien realizara los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200,00 euros.

22º DON JOSÉ JIMÉNEZ RUIZ, 613/04, para alicatado y solado de baño y construcción de escaparate en local (sin uso específico), en Carretera de Alicún, Edf. Europa.

23º ZORAIDA, S.A., REP. POR DON ANTONIO RUBIO REYES, 614/04/04, para construcción de 20 metros lineales de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Avda. Mariano Hernández, nº 133.

24º DON CLAUDIO PALENZUELA LÓPEZ, 619/04, para solado de entrada y cocina de vivienda, en Calle Celindo, nº 44.

25º DOÑA TRINIDAD FRIAS LÓPEZ, 624/04, para sustitución de ventanas, construcción de zócalo en fachada, eliminar jardinera y cambiar puerta de patio por ventana, en Avda. Juan Bonachera, nº 63.

26º DON PEDRO GINÉS PLAZA VICO, 626/04, para solado y revestido de paredes en local (L.M.A. nº 191/04), en Avda. Unión Europea, Edf. Salinas 1, Local-1.

27º DON JUAN FRANCISCO GUILLÉN PÉREZ, 627/04, para picado y revestimiento de fachada, en Calle Roma, nº 4.

28º DON ANTONIO RIENDA MARTÍNEZ, 631/04, para solado de cocina, salón y cochera, en Calle Antequera, nº 6.

29º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 636/04, para construcción de 45 metros lineales de canalización y 1 arqueta tipo "H", en Avda. del Sabinal, según plano de situación aportado. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de que no se ejecutara la obra en el plazo establecido, se realizaran por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 800 €.

30º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 638/04, para reparación de canalización telefónica obstruida, en Carretera de Alicún (rotonda frente al Pabellón Infanta Cristina), según plano de situación aportado. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a siete días desde el comienzo hasta su finalización, caso de que no se ejecutara la obra en el plazo establecido, se realizaran por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Se pondrán en conocimiento de la Policía Local el inicio de las obras a fin de habilitar, si procede, vías alternativas al tráfico rodado. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200 €.

31º DOÑA MANUELA NAVARRO CERVILLA, 640/04, para desplazamiento de cristalera y ampliación de la valla para entrada a garaje, en Calle Iguazú, nº 165. La alineación de la valla será la continuación de las colindantes.

32º DON JULIAN FERNANDEZ GÓMEZ, 642/04, para sustitución de

alicatados, solado y sanitarios de baño, en Calle Real, nº 32.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º En relación al Punto nº 4, del apartado de Escritos y Comunicaciones del acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 3 de Mayo de 2004, de la que se doy cuenta en la Junta Local de Gobierno en sesión de 10 de Mayo de 2.004, y debido a un error material, se dictaminó favorablemente el cambio de titularidad de la licencia Expte. 1241/03, de construcción de sótano garaje Y 102 viviendas en Calle De Los Galos (antes Luis Pastor), Juan Manuel Serrat, Luz Casal y Nino Bravo (parcela RP, Sector 42 del P.G.O.U.), a favor de Inmobiliaria J. Moreno S.L., debiendo rectificarse en el sentido de que dicho cambio de titularidad es parcial, exclusivamente en la parte correspondiente a Hermanos Moreno Dos S.L., ya que la licencia originaria concedida en 23 de Febrero de 2.004, lo fue a Hermanos Moreno Dos S.L. y La Tapuela S.L.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión dictamina se proceda a la rectificación del error material habido, debiendo redactarse el documento formal de la licencia a favor de LA TAPUELA S.L. E INMOBILIARIA J. MORENO S.L.

2º DEL SURESTE ANDALUZ S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE LOPEZ GIMENEZ, 3.665/04 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 102/04, para la construcción de 6 viviendas en calles Campoamor, a favor de CONTRATAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS S.L., REPRESENTADA POR D. LUIS SANCHEZ MALDONADO Y DON JOSE LOPEZ GIMENEZ. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo



por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

OBRAS MAYORES:

1º INVERSIONES PROHOME, S.L., 448/03, solicita licencia para construcción de 3 viviendas unifamiliares, en calle Hermanos Pinzón, Pizarro, López de Legazpi y Ponce de León, (parcelas 5 y 6 UE-92 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía reposición de infraestructura por importe de 2.450 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Dese cuenta del expediente a la Unidad de Disciplina Urbanística.

2º JOYPA PROMOCIONES URBANISTICAS, S.L., 1.392/04 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 460/03, de construcción de 2 viviendas unifamiliares (IIª fase de un total de 5 viviendas), en calle José Luis Perales (parcela P2-6, U.E.-16 P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Noviembre de 2.003. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

3º DOÑA LETICIA HORTELANO PARRAS, 10.387/04 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.226/03, de construcción de vivienda unifamiliar, en calle Reina Fabiola, (subparcela U-18, parcela 509 de NN. SS. Municipales), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 29 de Marzo de 2.004. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

4º VIÑA ADRA, S.L. 1.430/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, 3 cocheras, local y 38 viviendas, en calle Gracita Morales y Lola Gaos y Avda. María Guerrero, (Parcela 3, subparcela, 3.c), UE-78.1 del P.G.O.U.) según proyecto básico redactado por don

José Antonio Osorio Vargas. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 13.780 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

5° OBRAS Y CONTRATAS LOS ALAMOS, S.L. 1.687/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Florencia, según proyecto redactado por don Antonio Pipó Jaldo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

6° VAYPA DEL PARADOR, S.L., 1.766/03, solicita licencia para derribo de edificación y construcción de sótano garaje y 18 viviendas, en calle Numancia esquina calle Levante, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José J. Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero, consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Mayo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 208,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-35-1.766-03.Tau. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.919,69 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U. Advirtiéndole que: 1) El cuarto de contadores de la electricidad deberá disponer de ventilación, alumbrado de emergencia y extintor de incendios de eficacia 21B. 2) Las ventanas VA1 y VA4 de la memoria de carpintería que disponen de superficie acristalada por debajo de un metro sobre el piso terminado, deberán ser de vidrio armado templado o material plástico irrompible y 3) deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de

Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

7º ARTUMEZ DE CONSTRUCCION S.L., 348/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calle Rosita Ferrer y Camino del Puerto, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

8º ARTUMEZ DE CONSTRUCCION S.L., S.A., 439/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calle Rosita Ferrer y Camino del Puerto, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

9º DON LUIS ANTONIO DA SILVA HERNANDEZ, 548/04, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar, en calle Sierra de Gata nº 14, Parcela G-79, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

10º D. GABRIEL LOPEZ CASTAÑEDA, 590/04, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar aislada, en calle Sierra de Gata nº 28, Parcela G-47, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Antonio L. Morales Medina. La Comisión emite informe favorable.

11º D. LISSNER ULRIKE, 625/04, solicita licencia para construcción de piscina, en calle Iguazú, parcela 158, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Plácido Langle Fandino. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1-A, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Pahisa Promociones Sur S.L., Expte. PERI 3/03, según proyecto reformado redactado por don Martin Van Gelderen Grether.

Vista la división de la Unidad de Ejecución 18.1 del P.G.O.U. que fue aprobada definitivamente por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de Octubre de 2.000 (B.O.P. nº 209, de 30 de Octubre de 2.000), en 18.1.A y 18.1.B.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1-A, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Pahisa Promociones Sur S.L., Expte. PERI 3/03, según proyecto reformado redactado por don Martin Van Gelderen Grether.

Segundo.- Someter a información pública dicho plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 y R.3, del Plan Parcial del Sector 11.1.A del P.G.O.U., promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2.004, en la que se condicionó la aprobación definitiva a la presentación de un texto refundido adaptando la presente modificación puntual a las determinaciones del plan parcial y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 50 de fecha 12 de Marzo de 2.004 y diario "La Voz de Almería" de 12 de Marzo de 2.004), y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 7 de Mayo de 2.004, se aporta el texto refundido de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 11.1.A con las determinaciones antes aludidas.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 y R.3, del Plan Parcial del Sector 11.1.A del P.G.O.U., promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, según texto refundido redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación provisional, si procediera, de acuerdo

con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Presidente informa a la Comisión de las obras en calle Zegries y Avda. don Juan de Austria.

El Sr. Porcel Praena, pregunta si dichas obras ocupan vía pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**3º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE BONIFICACIÓN FISCAL EN LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Procedente del Area Municipal de Servicios Sociales, con fecha 10/05/2004 se emite propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras.

La relación anexa a esta propuesta se contrae a los siguientes contribuyentes:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
ANDÚJAR MUYOR, ALFONSA	27497941-S	AV. JUAN BONACHERA, 58
ANTEQUERA MORENO, ISABEL	23716714-B	C/ COMUNIDAD DE ARAGÓN, 9
ASENSIO MATURANA, TRINIDAD	75191776-S	C/ OLMO, 26
BENAVIDES POMARES, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	27250016-F	C/ HORTICHUELAS, 18, 3º - C
BERENGUEL GÁLVEZ, ISABEL	27080479-A	AV. CARLOS III, 354
BERJON GONZALVEZ, JOAQUÍN	27103862-H	C/ MADRID, 15
BONACHERA BELMONTE, JOSEFA	26983066-H	C/ LAS PALMERAS, 36
CALVENTE LOZANO, ISABEL	23741658-T	C/ SANTA ISABEL, 14
CAMPOS ARIAS, ANA	27236743-M	C/ OLMO, 10
CARRASCO RODRÍGUEZ, MARÍA	23742689-L	PLZ. ANDALUCÍA, 8, BAJO - IZQUIERDO
CIENFUEGOS ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	24167914-C	AV. DEL PERÚ, 68, 2º - C
CONTRERAS GALINDO, MARÍA	74571472-K	C/ LEÓN FELIPE, 16, 2º -

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
JOSEFA		IZQUIERDO
CORTES MORENO, DOLORES	75202213-X	C/ CERVANTES, 34
CRUZ MARTÍN, CARMEN	27101055-V	C/ MÁRTIRES, 6
CUADRADO FUENTES, ADELAIDA	27080671-B	C/ SOL, 18
DEL ÁGUILA JIMÉNEZ, ANA	27117047-R	AVD. ANTONIO MACHADO, 17
DELGADO DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN	00004165-W	C/ SAN LUIS, 12
DÍAZ FLORES, MANUELA	27089522-F	PLAZA ANDALUCÍA, 3, BAJO - IZQUIERDA
DOMENE ROMERO, CARMEN	27018898-Q	CTRA. DE ALICÚN, 326
DUARTE LÁZARO, ROSA	75174490-W	C/ CERVANTES, 48, 1º - A
ESCUDERO CASTILLA, FRANCISCO	27050081-B	C/ LOS OLIVOS, 10
ESCUDERO ESCUDERO, ANTONIO	75199429-D	C/ LA GRANJA, 8
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA	27048265-N	C/ LEÓN FELIPE, 16, 2º - DERECHA
FERNÁNDEZ GARCÍA, RAFAEL	36184558-S	C/ ARRAYANES, 4
FERNÁNDEZ PÉREZ, ENCARNACIÓN	27201211-P	C/ GARDENIA, 14, PORTAL 1, 1º - B2
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA	75207202-P	C/ SATURNO, 5, 2º - 2
FLORES IBORRA, RAMONA	27102114-H	C/ FARO, 18 , 2º
FUENTES ÁGUILA, FRANCISCA	27108040-X	C/ SAN SEBASTIÁN, 29
FUENTES DEL ÁGUILA, ROSALÍA	75199436-Q	AVD. ANTONIO MACHADO, 17, 3º
FUENTES HERNÁNDEZ, TRINIDAD	35010266-B	C/ JOSÉ OJEDA, 15, BAJO - IZQUIERDA
FUENTES POMARES, MARÍA DOLORES	27014848-Z	C/ CEUTA, 18
FUENTES VILLANUEVA, ROSA	27101316-W	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 1, BAJO - DERECHA
FUENTES ZAPATA, MARÍA DEL MAR	27119237-Y	C/ LAS PALMERAS, 48
GALDEANO ANTEQUERA, MARÍA PIEDAD	23740922-T	C/ COMUNIDAD DE LA RIOJA, 7
GALDEANO GARCÍA, MARÍA CLOTILDE	27200762-L	C/ CATALUÑA, 38
GALLARDO GONZÁLEZ, ADELA	27101786-N	C/ LAS PALMERAS, 14
GALLARDO LÓPEZ, MARÍA ANGUSTIAS	27207016-V	C/ AFRODITA, 2
GALLARDO SÁNCHEZ, MARÍA	27198727-P	C/ LA MOLINA, 29, 1º - IZQ.
GARCÍA JULIÁN, CARMEN	00454658-V	C/ ALONDRA, 10, 4º - 16
GARCÍA LÓPEZ, ENCARNACIÓN	23747467-J	C/ CAVILANTES, 6

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
GARCÍA LÓPEZ, JOAQUÍN	27083315-X	PLAZA DEL MAR, 18
GARCÍA LÓPEZ, RAMÓN	23519363-T	C/ MURILLO, 31
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA	26992267-L	PASEO EL PALMERAL, 6, 3º - 303
GIMÉNEZ POMARES, ANTONIA	27206190-L	C/ SALINAS, 9
GIMÉNEZ POMARES, DOLORES	27117319-C	C/ EL FARO, 18
GÓMEZ ARCOS, ANTONIA	27092566-S	C/ PALMITO, 4, 1º - B
GÓMEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	74570085-Z	C/ ESTANCO VIEJO, 3
GONZÁLEZ GARCÍA, MANUELA	27118780-D	C/ ISLAS AZORES, 20, EDIF. MONTESOL 9º - 43
GONZÁLEZ NAVARRO, ROSA	27116742-H	C/ RANCHO, 4, 2º - 3
GUERRERO LEDESMA, ROGELIO	27030443-S	C/ SAN FERNANDO, 13
GUTIÉRREZ COSTA, ROSA MARÍA	34897289-Q	C/ SANTA ISABEL, 6, BAJO - DERECHA
GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, FRANCISCA	27490543-T	C/ BAJADA, 8
HERNÁNDEZ GARRIDO, MARÍA	26988655-H	C/ FORAL, 2
HERNÁNDEZ HERRERA, MARÍA	27207552-R	C/ ABENCERRAJES, 7
HERNÁNDEZ JUÁREZ, MARÍA DOLORES	27183849-B	C/ MURILLO, 40
HERNÁNDEZ JUÁREZ, TRINIDAD	27117040-V	C/ VÍCAR, 6
HERNÁNDEZ SALMERÓN, ISABEL	27092574-T	AVENIDA CARLOS III, 597, 1º - B
HERNÁNDEZ SERRANO, MARIA JESÚS	27490649-Z	BARRIO JOAQUINICO, 1
HERRERA LINARES, ISABEL	27264054-S	CAMINO DE LOS DEPÓSITOS, 22
HORNO MARTOS, MARÍA	25776156-X	PLAZA TORRE BAHÍA, 1, 6 - 601
IBORRA UFARTE, ANTONIA	27118194-K	AVDA. SABINAL, 41
ILLESCAS RUIZ, ÁNGELES	21850562-X	AVENIDA DEL PERÚ, 2, 1º - A
IZQUIERDO VALLECILLOS, PROVIDENCIA	23633455-N	C/ ALCAZABA, 1
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA PLÁCIDA	27144950-M	CAMINO LOS PARRALES, S/N
JIMÉNEZ TOVAR, MARÍA	74548449-K	CAMINO DE LA NORIETILLA, 4
JORDÁN SÁNCHEZ, DOLORES	27101750-E	C/ JORGE GUILLÉN, 2, BAJO - IZQUIERDA
LEDESMA GARCÍA, FRANCISCA	27203799-C	C/ FARO, 39, 1º - 2º
LEDESMA RUIZ, FRANCISCA	27108289-Y	C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 6
LÓPEZ CARRILLO, ENCARNACIÓN	45247946-T	C/ ORÁN, 8
LÓPEZ GÓMEZ, GERARDO	23730970-F	C/ LAGO GARZA, 6, 3º -31
LÓPEZ GÓMEZ, MARÍA	27076987-F	C/ NADOR, 11

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
LÓPEZ HERRADA, CARMEN	27007800-G	PLAZA ANDALUCÍA, 8, 1º - IZQUIERDA
LÓPEZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN	23726116-Y	C/ JÚPITER, 3, 2º - 1
LÓPEZ MOYA, FRANCISCA	27118046-B	C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO, 2, 1º - C
LÓPEZ PADILLA, DOLORES	27491691-K	C/ JORGE GUILLÉN, 6
LÓPEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL	27141787-Q	C/ GERARDO DIEGO, 2, BAJO - IZQUIERDO
LÓPEZ SOTO, ENRIQUE	31449990-C	C/ LUIS BRAILE, 44
LÓPEZ ÚBEDA, ANGUSTIAS	27193145-S	C/ ARANJUEZ, 11
LÓPEZ YESTE, CONCEPCIÓN	27528959-Y	C/ JOSÉ EMILIO GURUZETA, 1
MALDONADO SÁNCHEZ, MARÍA LEOCADIA	75190879-S	CTRA. LA MOJONERA, 471, 5º - A
MALDONADO VÁZQUEZ, MARÍA	23721628-A	CTRA. LA MOJONERA, 388
MARÍN CARA, DOLORES	75222732-J	C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 4, 1º - 1
MARÍN CARA, JOSÉ	22886855-S	C/ SAN FERNANDO, 18
MARÍN CARA, TRINIDAD	27224242-Q	C/ SAN SEBASTIÁN, 23
MARÍN GONZÁLEZ, JOSÉ	27094834-Y	C/ JOSÉ OJEDA, 19, 1º - DERECHA
MARÍN JIMÉNEZ, TRINIDAD	27114572-X	CUESTA LAS PATUCAS, 3
MARÍN MOYA, MARÍA	27101814-Y	C/ ENRIQUE MARÍN, 14
MARTÍN CASTELLANOS, ANTONIA	27500425-S	C/ MERCADO, 31, 3º - 2º
MARTÍN CERVILLA, MARÍA	27176682-C	C/ GRANADA, 12
MARTÍN RIVERA, MAGDALENA	27048789-F	C/ CHAFARINAS, 10
MARTÍN SÁNCHEZ, ANA	23722549-G	C/ LUCERO, 1
MARTÍNEZ BELTRÁN, AMPARO	27186423-D	AV. BLAS INFANTE, 8, 2º - 4
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	27202662-X	AVD. JUAN CARLOS I, 32, 5º - A
MARTÍNEZ FUENTES, MARÍA	27069900-G	CALLE MAYOR, 26
MARTÍNEZ TELLO, ANTONIO	23992134-Y	C/ SANTA FE, 21, BLOQUE 2, ESCALERA 4, 1º - 19
MATILLA RUBIO, MARÍA	27014847-J	C/ DON QUIJOTE, 6
MELERO CARACUEL, MARÍA	23757059-Z	C/ ABENCERRAJES, 26
MIRAS JAÉN, MARÍA	27143997-H	C/ LA MOLINA, 56
MORALES LÓPEZ, CARMEN	23759563-B	C/ ARANJUEZ, 9
MORENO HIDALGO, MARÍA	27248068-Z	C/ GENERAL CASTAÑOS, 23
MORENO RODRÍGUEZ, ELENA	24612847-H	C/ OLIVO, 18
MURCIA BARÓN, FRANCISCA	27117271-H	C/ SATURNO, 5, BAJO - PUERTA 3
MURCIA GÓMEZ, ELOISA	27102123-G	C/ FARO, 33
NAVARRO MOLINA, JOSEFA	27241624-X	C/ VELÁZQUEZ, 10
NAVARRO SÁNCHEZ, DOLORES	27217260-A	C/ SAN FRANCISCO, 52, 1º -



<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
		IZQUIERDA
OJEDA FUENTES, CARMEN	27266767-Z	C/ JOSÉ OJEDA, 3º, 1º - B
OLLAURI GARCÍA, MARÍA BEGOÑA	71335147-A	C/ NARCISO, 3
PADILLA MUYOR, ANA	27101875-D	C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 11
PANIAGUA FERNÁNDEZ, JOSÉ	27120079-C	PARAJE LAS PALMERILLAS, 4
PARRILLA FERNÁNDEZ, CARMEN	75192935-R	C/ LUCERO, 14
PARRÓN CASTILLA, FRANCISCA	27186448-B	C/ MADRID, 46
PAYÁN RODRÍGUEZ, MARÍA REMEDIOS	27190897-K	C/ INFANTA CRISTINA, 15, 3º - D
PEÑA PEÑA, ISABEL	27250074-L	PLAZA LAS MARINAS, 9
PÉREZ LÓPEZ, JUANA	23743355-Y	CTRA. DE ALICÚN, 225
POMARES GUTIÉRREZ, MARÍA	27494814-Q	C/ GERARDO DIEGO, 4, BAJO - IZQUIERDO
POMARES RODRÍGUEZ, MATILDE	27102156-Z	C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 1, BAJO - DCHA.
REDONDO CUADRADO, FRANCISCA	29890326-D	C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 4, BLOQUE 6, 1º - E
REQUENA MORENO, JUAN JOSÉ	27148340-Z	AVENIDA SABINAL, 284, BLOQUE 5, 1º - B
RIVAS ANTEQUERA, ENCARNACIÓN	23722612-K	C/ OLMO, 5
RIVAS LÓPEZ, FRANCISCO	27265552-H	C/ OLIVO, 15
RODRÍGUEZ ALBA, VICTORIA	17110879-Y	C/ AMÉRICA, 32, BAJO - 3
RODRÍGUEZ FUENTES, JOSEFA	27101015-T	C/ HUERTO, 6
RODRÍGUEZ GALDEANO, ROSA MARÍA	27048913-Q	C/ ZURBARÁN, 18
RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, DOLORES	27102110-Z	C/ JOSÉ OJEDA, 5
RODRÍGUEZ MORENO, GRACIA	23759242-N	PLAZA ANDALUCÍA, 10, 1º - IZQUIERDO
RODRÍGUEZ VIÑOLO, MARÍA BENDICIÓN	74698386-K	PARAJE LAS PALMERILLAS, 1
ROMÁN REYES, AMALIA	75199445-W	C/ LAS PALMERAS, 1
ROMERA CARA, FRANCISCO	23445091-M	C/ SAN FRANCISCO, 47
ROMERA LÓPEZ, CRISTINA	27189100-H	C/ COMUNIDAD GALLEGA, 8
ROMERO MARTÍNEZ, DOLORES	27101488-J	C/ SAN PEDRO, 6
ROMERO VICTORIA, ÁNGELES	27172531-D	C/ LOURDES DEL POLVORÍN, 2, BLOQUE A, 1º - A
RUBIA DÍAZ, BENDICIÓN	27230393-A	C/ PACO CAMINO, 4
RUBIO RODRÍGUEZ, ROGELIO	26980328-V	AVENIDA MEDITERRÁNEO, 17, 4º - 4

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Domicilio</b>
RUIZ ORTIZ, ENCARNACIÓN	23608898-L	C/ SATURNO, 4, 1º - 1
SALMERÓN MAGÁN, ROSALÍA	27201295-T	C/ TENERIFE, 24, 1º - C
SANCES VELASCO, ANTONIO	23451695-K	C/ SAN PEDRO, 7
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, VICENTE	50459927-C	C/ ALAMEDA, 65, 3º - 5
SÁNCHEZ MALDONADO, PURIFICACIÓN	27266525-W	C/ DR. FLEMING, 23
SÁNCHEZ MARTÍN, MARÍA JOSEFA	27253563-N	C/ LUCERO, 4
SÁNCHEZ VILLEGAS, ANA	27101963-M	C/ SANTANDER, 106
SANTIAGO MORÓN, MODESTA	23719835-G	C/ SIERRA CAZORLA, 14
SANTIAGO SANTIAGO, MARÍA DOLORES	18109680-D	C/ ESTRELLA POLAR, 11
SILES PÉREZ, MARÍA	27063109-K	AVENIDA DE ROQUETAS, 126
SILVIA UBIRIA, JULIA ELENA	02619008-K	PASEO LOS CASTAÑOS, 1, 10 - 1
SORIANO TORRES, JOSEFA	27147853-X	C/ BOABDIL EL CHICO, 2
SUÁREZ VARGAS, CARMEN AURELIA	27248617-B	C/ JÚPITER, 3, BAJO - 2
TORRES RUIZ, MARÍA	23444698-Q	C/ COMUNIDAD GALLEGA, 2 - 2
VALVERDE MAGÁN, JOSEFA	27101112-M	C/ LEÓN FELIPE, 12, 2º - IZQUIERDA
VALVERDE SÁNCHEZ, MARÍA	23705745-J	C/ LOURDES DEL POLVORÍN, 2, 1º - D
VALVERDE SÁNCHEZ, MARÍA	23705745-J	CLLON. LOURDES DEL POLVORÍN, 2, BLOQUE A, 1º - D
VÁZQUEZ GALDEANO, MARÍA	27201365-R	C/ EL MERCADO, 2 - A
VICO SORIA, ROSA	45253349-K	AV. DON JUAN DE AUSTRIA, 66
VILLEGAS CUENCA, ROSALÍA	26985521-N	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 18, 3º - A
VIÑOLO MANZANO, PIEDAD	27509154-G	C/ VÍCTOR PALOMO, 15, 4º - B
VIÑOLO MARTÍN, ENCARNACIÓN	38677158-Y	C/ SIERRA NEVADA, 94, EDIF. LAS SALINAS, 13

Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2004, según Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social, y a la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal, por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2004 para vivienda bonificada será de

22 euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2005.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**3º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES.**

Se ha solicitado a la entidad Vitalicio Seguros un Apéndice señalado con el núm 1-27-784000124 de Responsabilidad Civil donde se refleja la ampliación a 600.000 € por Siniestro para las labores de instalación de líneas eléctricas de baja tensión realizadas por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales. El importe de la prima asciende a la cantidad de 298,46 €, y cuyos efectos van desde el las 00 horas del día 12.05.04 hasta las 00 horas del día 01.07.04.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, la **Junta de Gobierno** ha resuelto aprobar la suscripción de la correspondiente póliza de responsabilidad civil en los términos reseñados.

**3º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DOS PROGRAMAS POR PARTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

*"Que habiéndose recibido comunicación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales para la concesión de una subvención destinada a los PROGRAMAS: 1º) PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEJORA DEL ACCESO A LA VIVIENDA Y AL EMPADRONAMIENTO DE LOS INMIGRANTES y 2º) PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (B.O.J.A. núm. 27 de 10 de febrero) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002, por un importe de 6.500 € y 12.500 €, respectivamente.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración viene trabajando de manera continúa en la mejora de la atención al colectivo inmigrante.*

*Dado que las necesidades que ambos Programas pretenden vienen aumentando de manera continua durante los últimos años.*

**PROPONGO:**

*La modificación de las solicitudes de los Programas que a continuación se relacionan, remitiendo la correspondiente*

documentación a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía:

<b>PROYECTO</b>	<b>Importe</b>
PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEJORA DEL ACCESO A LA VIVIENDA Y AL EMPADRONAMIENTO DE LOS INMIGRANTES	25.000 €uros
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES	26.000 €uros
<b>TOTAL</b>	<b>51.000 €uros</b>
COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS _____	51.000 €uros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____	32.000 €uros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____	19.000 €uros

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**3°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ENTIDAD COEXPHAL-FAECA DEL SECTOR COOPERATIVO AGRARIO EN ANDALUCÍA Y FAECTA, FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, RELATIVO A LA COLABORACIÓN ECONÓMICA A FAECTA Y COHEPAL-FAECA .

Visto el escrito presentado por D. Francisco Ibáñez Padilla, presidente del Consejo de Sección de Almería, en representación de FAECTA. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, y D. Juan Cantón Mira, Presidente y representante de COHEPAL-FAECA federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, por el que solicitan que en la medida de lo posible se le conceda una subvención por parte de dicha Institución, para poder llevar a cabo dicho evento, para la celebración en la provincia del Día Internacional del Cooperativismo, dicho acto se celebrará cada año en el primer sábado de Julio, para este año, se va a celebrar , el día 3 de Julio en la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Propongo: a la Comisión de Gobierno, si procede la aprobación de la colaboración económica por un importe de 1.000 euros ( mil euros), previa justificación mediante las facturas/documentos originales expedidos a nombre de COHEPAL-FAECA, y FAECTA, acreditativo del gasto realizado."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 08000.711.489.21, nº de operación 220040009114.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**3°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Teniendo la inquietud el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento de promocionar y difundir el deporte en sus distintos niveles de competición, en vista de los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales 2004,*

*Es por lo que se propone a esta Junta de Gobierno Local la asignación económica siguiente, correspondiente al mes de MAYO:*

Club Ajedrez ROQUETAS                      G-04127254                      960,00 Euros

*Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:*

- 1- *Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.*
- 2- *Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.*
- 3- *Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.*
- 4- *Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 07000.452.489.08, nº de operación 220040009043.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**3°.- 6.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE OBRAS Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta de la Mesa de Contratación:**

*"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y*

VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE OBRAS Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaría de acta. D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 14:30 horas del día diecinueve de mayo de dos mil cuatro, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración de los informes técnicos emitidos en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 75 de fecha 20.04.04, para la contratación del suministro de un tractor cabinado (presupuesto licitación: 75.000 €), una máquina limpia playas (presupuesto licitación: 50.000 €), un camión (presupuesto licitación: 55.000 €) y un camión con cabina doble (presupuesto licitación: 60.000 €), de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día cuatro de mayo para la apertura de las proposiciones presentadas.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura de los informes técnicos emitidos el día 14 de mayo de 2004, en los que se concluye con una relación de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas participantes, que arrojan los siguientes resultados:

MAQUINA LIMPIA PLAYAS.-

GRAU MAQUINARIA Y SERVEI S.A. - 44.660 €, plazo 30 días,  
Porcentajes de aplicación (20, 22, 5, 0), total 47%

A.S. GESTION PLAYAS S.L.- 46.142 €, plazo 15 días,  
Porcentajes de aplicación (0, 45, 35, 0), total 80%

Concluye el informe estimando como mejor oferta la presentada por A.S. GESTION PLAYAS S.L..

TRACTOR.-

GRAU MAQUINARIA Y SERVEI S.A.- 70.296 €, plazo 30 días,  
Porcentajes de aplicación (20, 10, 5, 0), total 35%

JUAN MIRAS MONEDERO.- 72.436,84 €, plazo 15 días,  
Porcentajes de aplicación (0, 35, 45, 0), total 80%

Concluye el informe estimando como mejor oferta la presentada por JUAN MIRAS MONEDERO.

CAMIONES.-

No se presenta oferta alguna. En el presente apartado, al no haberse recibido proposiciones, se propone por la Mesa declarar desierta la adjudicación de suministro de los dos camiones, así como

proceder a tramitar la contratación del suministro de ambos camiones por el procedimiento de adjudicación negociado, de conformidad con lo establecido en el art. 182.a) del texto refundido de la LCAP, debiéndose solicitar al menos tres ofertas de empresas capacitadas.

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones resultantes, se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación del concurso convocado para la contratación del suministro de una MAQUINA LIMPIA PLAYAS modelo A.S. 1800 m. con las características descritas en la oferta, a la mercantil A.S. GESTION PLAYAS S.L., con C.I.F. nº B-62.622.774, con un presupuesto de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros (46.142 €), IVA incluido, y un plazo de entrega de quince días.

En cuanto al TRACTOR MF 6475-4 RM súper, con las características descritas en la oferta, se propone la adjudicación a JUAN MIRAS MONEDERO, con N.I.F. nº 27.191.882-V, con un presupuesto de setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (72.436,84 €) IVA incluido, y un plazo de entrega de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

### **3°.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN CAMPAMENTO JUVENIL A CELEBRARSE EN LAUJAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo del inicio de la organización de un Campamento Juvenil a celebrarse en Laujar (Almería) desde los días 28 de junio a 4 de julio y organizado por este Área de Juventud para jóvenes de 10 a 14 años, con el objetivo de que los jóvenes de nuestro municipio conozcan los distintos espacios naturales de nuestra provincia y convivan en un ambiente de compañerismo.

Es por lo que PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, comprometa el gasto de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (12.550 €), que se desglosan como sigue:

- 12.100 euros en concepto de monitores, material deportivo, alojamiento, seguros y cartelería (empresa Cooperación 2005- CIF: B-04349270) con cargo a la partida 06100/454.226.38
- 450 euros en concepto de transporte (Viajeros Turre S.L. - CIF: B-04215877) con cargo a la partida 06100/454.204.00

La cuota por participante será de 100 euros a ingresar en Caja del Ayuntamiento ó en la cuenta de este en CAJAMAR.

*También informo que para tal actividad se ha contado con la esponsorización de la empresa inmobiliaria FAMA ONCE."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 06100.454.226.38, n° de operación 220040009120, y Partida 06100.454.204.00, n° de operación 220040009121.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4°.- 1.- ESCRITO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA SOLICITANDO INFORME SOBRE EL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A CONCESIÓN DEL TÍTULO DE REAL POR LA CASA DE S.M. EL REY.**

Se da cuenta de la Subdelegación del Gobierno de la Nación en Almería con N.R.E. 14.908 de fecha 21 de mayo del actual, por el que se solicita, en virtud de la propuesta efectuada por el Club Náutico de Roquetas de Mar a la Casa de S.M. el Rey, solicitando el Título de Real para el mismo, se evacue informe por parte de este Ayuntamiento sobre la entidad e importancia del citado Club, así como cualquier otro dato que se considere de interés.

El Club Náutico de Roquetas de Mar que se fundó en 1976, cuenta con un número elevado de socios y de embarcaciones de gran importancia para toda la bahía almeriense contando en la actualidad, aproximadamente, con 1400 socios y más de 180 embarcaciones de los doscientos puntos de amarre. El Club Náutico de Roquetas de Mar es una asociación deportiva y cultural sin ánimo de lucro, que se ha caracterizado por su actividad deportiva, teniendo como objeto y finalidad el fomento y promoción de la náutica y marítima, así como de toda clase de deportes afines a la misma.

Los deportes náuticos en los últimos años han sido una actividad preferente del Club, tanto los de competición y recreo, teniendo gran proyección en todo el territorio nacional. Sus instalaciones deportivas y sociales se encuentran ubicadas en el señero Barrio de El Puerto de Roquetas de Mar, cuyas fiestas patronales en honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen han sido declaradas en el año 2003 por la Junta de Andalucía de Interés Turístico Nacional.

Cuenta entre sus Socios Honoríficos a S.M. la Reina Doña Sofía de Grecia quien ostenta desde 1994 la condición de Presidenta de Honor, así como de Ilustres Hijos del Municipio como son el Dr. Don Juan López Martín, Hijo Predilecto de Roquetas de Mar, Miembro de la Real Academia de la Historia de España y Canónigo Archivero de la S.A.I. Catedral de Almería, Rvdo. P. Don Enrique Silva Ramírez, Hijo Adoptivo de Roquetas de Mar y Archivero del Obispado de Almería, Don Gustavo Villapalos Salas, Hijo Adoptivo y ExRector de la Universidad Complutense de Madrid, y Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



Por todo ello, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha Resuelto:

**1º.-** Informar favorablemente la Propuesta efectuada por el Club Náutico de Roquetas de Mar a fin de que se autorice por la Casa de S.M. el Rey de España, a la concesión y uso del título de Real por el citado Club.

**2º.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Almería para conocimiento y a los efectos indicados.

**4º.- 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.**

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Trafico, a fin de que por ese Centro Directivo se facilite al Ayuntamiento la conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se señale y sea compatible con el sistema de dicha Dirección General.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **Anexo único** a la presente Acta.

**4º.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. RAÚL FRANCISCO SIERRA RUIZ COMO ASALARIADO DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 16 SOLICITANDO QUE SE LE EXPIDA EL CARNET MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la solicitud de Don Raúl Francisco Sierra Ruiz con D.N.I. nº 45.594.071-K, , por el que solicita la expedición de carnet de conductor de taxis asalariado adscrito a la licencia de auto-taxi nº 16, cuyo titular es Don Francisco Sierra García con D.N.I. nº 27.221.211-K. A tal efecto, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de conducción del Interesado con cat. BTP desde el día 17.01.03 hasta el día 17.01.08. Fotocopia nómina de trabajo con número Seguridad Social 04/0028051/29, categoría conductor, Grupo de Clasificación 08, fecha de antigüedad 20.04.04, Fotocopia Resolución sobre alta a la TGSS de fecha 20.04.04 y del D.N.I..

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 18/05/03, relativo a que no existe inconveniente en la expedición del citado carnet de asalariado al conductor Don Raúl Francisco Sierra Ruiz.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Raúl Francisco Sierra Ruiz, quien estará adscrito a la licencia de auto-taxi nº 16, cuyo titular es Don Francisco Sierra García, el cuál deberá de cumplir con todos los requisitos normativos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

5°.- 1.- Nª/REF.: 34/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 493/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26/12/03, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: AUTO CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva la Sala Acuerda tener por desistido del presente recurso a la Junta de Andalucía, declarándose terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición en costas.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Asesor Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

5°.- 2.- Nª/REF.: 74/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.076/97. ADVERSO: GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30/06/97 QUE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN PROMOVIDO EL 08/05/97 CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 22/04/97, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO SEGUIDO CONTRA TURIT 92, S.A., SU ANTERIOR PROPIETARIA, POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/04/03, DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS AÑOS 1.994, 1.995 Y 1.996 DECLARÓ EMBARGADA LA FINCA DESCRITA COMO URBANA, LOCAL DENOMINADO CINCO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DE UNA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA CAFETERÍA EN LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR, CONJUNTO RESIDENCIAL ALEGRÍA PLAYA, URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 341/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada

Sentencia Núm. 341/04 donde en el Fallo se rechaza la causa de inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo aducida por la Administración demandada y se desestima el Recurso interpuesto por Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A, y no hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas. La Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 341/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

**5°.- 3.- Nª/REF.: 82/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 348/03-MD. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30/07/03 RELATIVA A LA NO ADECUACIÓN DE LA PISCINA DEL HOTEL DON ÁNGEL DONDE SE IMPONE UNA SANCIÓN ASCIENDIENDO EL TOTAL DE 4.205,07 EUROS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 96/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada Providencia y Oficio donde se declara y adjunta la Firmeza de la Sentencia Núm. 96/04 donde en el Fallo se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo, por no ser conforme a derecho. Declarando la caducidad del procedimiento. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 10 de Mayo de 2.004 en el punto 8°.- 2.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1°.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Número 96/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Negociado de Medio Ambiente para su debida constancia.

**2°.-** Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería.

**5°.- 4.- Nª/REF.: 88/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 361/03. ADVERSO: OFITEC INVERSIONES, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21/07/03, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL HOY ACTOR CONTRA LIQUIDACIONES POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 75/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 75/04 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso-Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas. El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 75/04 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

**5°.- 5.- Nª/REF.: 32/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 91/04. ADVERSO: DÑA. IRENE PÉREZ SIERRA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12/01/04, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 412/03, QUE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE 1.131,63 EUROS, IMPORTE DE LOS DAÑOS QUE SE LE IRROGARON EN EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD MARCA RENAULT, MODELO MEGANE, MATRÍCULA 7442-BPP, EL DÍA 04/09/02, CUANDO CIRCULABA CON EL CITADO VEHÍCULO POR LA CALLE RÍO MANZANARES CON DIRECCIÓN A CORTIJOS DE MARÍN. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 70/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 70/04 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 70/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

**5°.- 6.- Nª REF.: 107/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: JOSÉ ANTONIO LIDUEÑA MARTÍNEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: HDI HANNOVER INTERNACIONAL, SEGUROS. VEHÍCULO: B.M.W., MODELO SERIE 3 MATRICULA: 3958-BMX. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de Diciembre de 2.003 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia de las Diligencias de Prevención Núm. 998/03.
- Con fecha 9 de Diciembre de 2.003 se solicita al Sr. Jefe de Infraestructuras Urbanística y Sr. Técnico Municipal que emitan informe donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 10 de Diciembre de 2.003 se emite informe por el Sr. Jefe de Infraestructura donde valora los daños en farola de alumbrado público que asciende a la cantidad de 619 Euros.
- Con fecha 17 de Diciembre de 2.003 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños

producidos en alcorques y zona de bordillo por importe de 150 Euros.

- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de Diciembre de 2.003 se reclamó a la Compañía RACC, Seguros, el importe de los daños que ascienden a 769 Euros.
- Con fecha 20 de Enero de 2.004 la Compañía de Seguros RACC, Club nos indica que este vehículo esta asegurado por la compañía HDI Hannover Internacional.
- Con fecha 23 de Enero de 2.004, a la vista de lo informado por la Compañía RACC, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Enero de 2.004 se reclamó a la Compañía HDI Hannover Internacional, el importe de los daños que ascienden a 769 Euros.
- Con fecha 18 de Febrero de 2.004 recibimos de la Compañía de Seguros HDI Internacional Fax donde nos solicitan justificantes de los daños para su estudio y valoración.
- Con fecha 19 de Febrero de 2.004 remitimos Fax a la Compañía de Seguros HDI Internacional donde se le adjunta la documentación solicitada sobre copia de las Diligencias de Prevención Núm. 998/03 instruidas por la Policía Local y los Informes de los Técnicos Municipales e igualmente se le comunica la manera de poder proceder al pago del importe de los daños.
- Con fecha 3 de Mayo de 2.004 se comunica mediante carta de la Compañía de Seguros HDI, Seguros que se procederá al abono del importe mediante transferencia bancaria.

Con fecha 18 de Mayo de 2.004 se ha procedido por la Compañía HDI, Seguros al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Setecientos Sesenta y Nueve Euros (769 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040011521 .

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la Junta de Gobierno ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros, HDI Hannover Internacional (España) - Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Calle Roselló, Núm. 216 - 08008 - Barcelona

**5º.- 7.- Nª/REF.: 07/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 5.040/97. ADVERSO: ROSALÍA DE LA ROSA FENOY. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/11/97 DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE DE FECHA 09/08/97. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 64/03 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 64/03 donde en el Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo; sin expreso pronunciamiento en

costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de Enero de 2.004 en el punto 9º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

Por cuanto antecede, la **Junta de Gobierno** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 64/03, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5º.- 8.- Nª/REF.: 36/04. ASUNTO: JUICIO ORAL. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 3 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 239/04. ADVERSO: D. JESÚS VALVERDE GUTIÉRREZ. OBJETO: DAÑOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL (COLISIÓN CON UNA ISLETA Y ROMPIENDO CINCO METROS DE VALLA QUE DELIMITA LA ZONA DEL JARDÍN) COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN OCURRIDO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.003 EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. DE ROQUETAS DE MAR Y LA AVDA. DE LOS BAÑOS CON EL VEHÍCULO NISSAN, MATRICULA J-1525-O. (IMPORTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL ASCIENDEN A LA CANTIDAD: 460 EUROS). SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 179.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 179 dictada por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería donde en el Fallo se condena a D. Jesús Valverde Gutiérrez, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, ya definido, a la pena de tres meses de multa con una cuota diaria de 2 Euros, privación del derecho de conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de un año y un día, y en caso de impago de la multa, y previa excusión de bienes, a un arresto sustitutorio conforme a la ley, con imposición de costas a dicha persona, así mismo indemnizara al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la cantidad en que se tasen, en ejecución de sentencia, los daños sufridos en el patrimonio municipal. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** queda enterada.

5º.- 9.- Nª/REF.: 35/04. ASUNTO: JUICIO ORAL. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 3 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 238/04. ADVERSO: D. PABLO CARMONA LÓPEZ. OBJETO: DAÑOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL (DESPERFECTOS EN LA PRENDA DE ABRIGO DEL UNIFORME POLICIAL DE UN AGENTE Y DAÑOS OCASIONADOS EN LA PUERTA TRASERA DERECHA DESENCAJANDO LA MISMA Y ABRIENDO EL MARCO DE DICHA PUERTA EN SU PART SUPERIOR DEL VEHÍCULO POLICIAL) COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN OCURRIDO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.004 EN LA AVDA. CARLOS III. (IMPORTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD: 319 EUROS). SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 157.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se

comunica que con fecha 30 de Abril de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 157 dictada por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería donde en el Fallo se condena a D. Pablo Carmona López como autor de un delito de atentado a la pena de un año de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y costas. Y como autor de dos faltas de lesiones a la pena para cada una de ellas, de un mes multa a razón de tres euros de cuota diaria con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y costas.

En cuanto a responsabilidad civil el acusado indemnizará a los funcionarios policiales de Roquetas de Mar (Almería) N° 24.161 y N° 88.925 en la cantidad de 250 Euros. Igualmente indemnizará al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la cantidad en que se tasen en tramite de ejecución de sentencia los desperfectos del vehículo policial empleado por los agentes.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **Junta de Gobierno** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 157 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para que tengan constancia y conocimiento los dos Policías Locales implicados.

**5°.- 10.- Nª/REF.: 34/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 525/98. ADVERSO: DÑA. MARÍA SOLEDAD AZCONA LOSADA. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DIRIGIDOS CONTRA LAS PROVIDENCIAS DE APREMIO GIRADAS POR IMPAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EJERCICIOS DE 1.990 A 1.996 Y TASA DE BASURAS, Y FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DEDUCIDO CONTRA LA PROVIDENCIA DE EMBARGO CONSECUENCIA DE AQUELLAS DEUDAS APREMIADAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 357/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 357/04 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo, sin costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La Junta de Gobierno ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 357/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

**SEXTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y una páginas.**

**Uniéndose como Anexo Único:** Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**